



LA CONSTRUCCIÓN DEL “BUEN DONANTE” DE SEMEN: SELECCIÓN, ELECCIÓN, ANONIMATO Y TRAZABILIDAD

*The construction of the “good sperm donor”: selection, choice, anonymity
and traceability*

Consuelo Álvarez Plaza*; José Ignacio Pichardo Galán**

* Universidad Complutense de Madrid
coalvarez@ucm.es; jipichardo@ucm.es

Palabras clave

Donantes
Anonimato
Genética
Trazabilidad
Semen

Resumen

En el año 2018 se cumplen 40 años del nacimiento de Louise Brown, la primera persona concebida por fecundación *in vitro*. Lo que comenzó siendo una solución para los problemas de fertilidad en parejas heterosexuales ha abierto sus puertas al acceso de otros actores sociales y ha generado oportunidades para el desarrollo de diversos modelos familiares (padres y madres monoparentales por elección o parentalidades lesbianas y gays, entre otros). En muchos casos de reproducción asistida es necesaria la participación de donantes reproductivos: donantes de semen, donantes de óvulos, de embriones y gestantes subrogadas. Este artículo se centra en los donantes de semen: quién debe elegir al donante —el personal biomédico o los receptores y las receptoras—, el anonimato o no y la trazabilidad de las muestras de semen. Se presentarán los resultados incipientes del trabajo etnográfico realizado en España y Dinamarca con donantes y profesionales de clínicas y bancos de semen, que dan cuenta de las nuevas concepciones y relaciones que estas realidades están suponiendo para los diversos actores implicados en los procesos de reproducción asistida.

Abstract

2018 marks the 40th anniversary of the birth of Louise Brown, the first human conceived and born as a result of *in vitro* fertilization. What started as a solution for fertility problems experienced by heterosexual couples has spread among different users, creating opportunities for alternative family models (single parents by choice or lesbian and gay parents, among others). Third-party involvement is necessary in most cases of assisted reproductive techniques, whether through the donation of sperm, eggs or embryos or the participation of surrogates. This article focuses on sperm donors: who should choose the donor —biomedical staff or recipients—, anonymity, and traceability of sperm samples. We present the preliminary results of an ethnographic work carried out in Spain and Denmark with clinics and sperm banks. The interviewed show the new conceptions and relationships that these situations have for different actors involved in assisted reproduction.

Keywords

Donors
Anonymity
Genetics
Traceability
Sperm

Álvarez Plaza C., y Pichardo Galán, J. I. (2018). La construcción del “buen donante” de semen: selección, elección, anonimato y trazabilidad. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, vol. 2018/2, papel 194, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), UPV/EHU Press, <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.18846>

Recibido: 12/2017; Aceptado: 06/2018



1. INTRODUCCIÓN: ALGUNOS DEBATES VIGENTES EN RELACIÓN CON LA DONACIÓN DE SEMEN

La conveniencia de revelación de los orígenes a los bebés nacidos mediante técnicas de reproducción asistida con donación de gametos (TRA-D) como un derecho de los hijos e hijas constituye un discurso que en España se ha ido constituyendo de forma progresiva en hegemónico entre los profesionales de la reproducción asistida, entre las asociaciones y en buena parte de las familias que acuden a estas técnicas, sobre todo entre aquellos modelos familiares al margen de la pareja heterosexual (Rivas, Jociles y Álvarez, 2016). La cuestión aparece, además, ampliamente debatida en el ámbito académico (Álvarez Plaza, 2014; Baccino, 2010; Jociles, Rivas y Poveda, 2014). En este contexto, sin embargo, se puede producir una tensión entre los derechos del niño y de la niña y de la persona donante (Alkorta y Farnós, 2017). Así, una vez que se revela a los niños y niñas que han sido concebidos mediante TRA-D, se genera la siguiente secuencia: interés en conocer las características fenotípicas de la persona donante, conocer la identidad del o la donante y la posibilidad de contacto entre niños y niñas y donantes. Para que este proceso se dé, sería necesario levantar el anonimato y tener un registro de donantes, niños y niñas y receptores y receptoras. Si estas dos opciones fueran posibles, parece adecuado plantear que los receptores y las receptoras elijan a los y las donantes. Estas cuestiones, que comienzan a aparecer tanto en el discurso académico como en las prácticas y demandas de los distintos actores sociales implicados en la reproducción asistida con donación de gametos, serán abordadas en este texto.

La Ley española 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida, en el capítulo II artículo 5.5 hace mención expresa al anonimato: "La donación será anónima y deberá garantizarse la confidencialidad de los datos de identidad de los donantes por los bancos de gametos". Los hijos nacidos y las receptoras y los receptores solo pueden obtener una información general sobre los donantes que no implique revelar la identidad. Se subraya que es responsabilidad del centro la elección del donante que mejor se adapte a las características fenotípicas e inmunológicas de las y los receptores. Resulta de especial interés la obligatoriedad que impone la ley para controlar que el número máximo de bebés generados con gametos de un mismo donante no deberá ser superior a seis. Con el fin de que no se supere esta cuota, la



Ley 35/1988 sobre técnicas de reproducción asistida ya preveía la puesta en marcha de un Registro Nacional de Donantes, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo. Casi treinta años después de esta normativa, en 2107 entró en funcionamiento dicho registro en fase piloto, por lo que se desconoce tanto el número de niños y niñas nacidos con donación de gametos como la cuota real de hijos por donante (García, 2015).

En las últimas décadas, varios países han levantado el anonimato en la donación de gametos¹: Suecia (1984), Austria (1992), Suiza (1999), Noruega (2003), Holanda (2004), Nueva Zelanda (2004), Reino Unido (2005), Finlandia (2006) y diversos estados australianos (2011). Otros países disponen de lo que se conoce como *doble vía*, es decir, permiten optar por la donación anónima o la donación no anónima: Islandia (1996), Bélgica (2007) y Dinamarca (1997). Estados Unidos ofrece diferentes niveles de información en función del consentimiento del donante: información sin identificación, identificación, contacto no identificativo y contacto identificativo. Uruguay y Argentina mantienen el anonimato, pero por resolución y previa petición al juez por parte del hijo o de la hija o sus descendientes se puede revelar la identidad del donante (Alkorta y Farnós, 2017). El estado australiano de Victoria, tras eliminar el anonimato en 1998, ha dado un paso más y en 2016 aprobó una ley mediante la cual se otorgaba el derecho al conocimiento de los orígenes independientemente de que el engendramiento fuese anterior a 1998 (Allan y Adam, 2016).

Ésta problemática, que es común a las personas donantes de gametos (óvulos y semen), presenta especificidades en el caso de los donantes de semen que van a ser abordadas en este artículo. Los mercados reproductivos alternativos permiten evitar el circuito formal de la donación en España, de manera que las usuarias y sus parejas pueden sortear las restricciones legislativas relacionadas con la elección y el anonimato del donante. Existen dos opciones: acudir a países con una legislación más liberal, es decir, la llamada "atención reproductiva transnacional" o "turismo reproductivo" (Deech, 2003: 425), o la autogestión reproductiva. En el caso de la autogestión, se accede a la

¹ La información identificativa del donante se ha producido en algunos países, en primer lugar, con los donantes de semen y una vez permitida la donación de óvulos se extendía el derecho a esa información a los nacidos mediante ovodonación. Es el caso de Suecia, donde se levantó el anonimato en 1984 para la donación de semen (única permitida en ese momento). La información identificativa de la donación de óvulos se produjo en Suecia en el año 2006.



muestra de semen por medio de tres posibles vías: se la solicita a un banco de semen, se acude a una web donde se ofrecen hombres como donantes o se solicita el semen a un conocido². El donante del banco o de la clínica no toma decisiones sobre el destino de su semen ni entra en contacto con las receptoras y los receptores. El donante conocido o contactado a través de una web adquiere un cierto control reproductivo al tener una palabra sobre el destino de su semen y sobre el posible contacto en el futuro con el niño o la niña (Woestenburg, Winter y Janssens, 2016).

En los últimos años están adquiriendo relevancia los debates sobre algunas cuestiones relacionadas con la donación de semen: el levantamiento del anonimato, la elección del donante por parte de las usuarias y usuarios y la posibilidad de contacto entre los niños y niñas nacidos y el donante. A nivel internacional, existe una reflexión académica importante sobre el anonimato³: el fin del anonimato (Joyce, Harper y Reisel, 2016), el levantamiento del anonimato con carácter retroactivo (Allan y Adam, 2016), motivaciones para proporcionarla identidad del donante (Ravelingien, Provoost y Pennings, 2015) o la arbitrariedad de la cuota máxima de bebés nacidos por cada donante que establece cada país (Janssens et al., 2015). También encontramos controversias sobre a quién corresponde la elección del donante y la coordinación fenotípica entre donante y la/s persona/s receptora/s (el llamado *matching* es la expresión inglesa que se utiliza también como término *emic*) (Ariza, 2016; Bergmann, 2014). Respecto a las motivaciones de los donantes de semen, resulta de especial interés el trabajo de Mohr (2014), que analiza cómo los donantes dan sentido a las conexiones entre donantes y nacidos. Conexiones que, en última instancia, pueden desembocar en situaciones de relaciones sociales entre ambos (Mohr, 2015). Según Almeling (2011), en los bancos de semen norteamericanos se alienta a que los donantes conciban esas conexiones donantes-nacidos como relaciones de parentesco. En el ámbito español, si bien existen trabajos sobre perfiles y motivaciones de los donantes de semen (Lucía y Nuñez, 2015), apenas se conocen o consideran sus percepciones sobre el anonimato y el posible contacto

² No incluimos aquí el llamado *robo de semen* con fines reproductivos. Es decir, utilizar el semen de un hombre para la reproducción sin su conocimiento o consentimiento.

³ No se pretende aquí llevar a cabo un exhaustivo estado de la cuestión, por limitaciones de espacio, sino señalar algunos trabajos relevantes en los debates sobre los aspectos señalados.



en el futuro con las personas concebidas gracias a sus gametos. Este texto pretende, pues, aportar un primer acercamiento a la cuestión en España.

A partir de un estudio etnográfico multisituado, abordaremos en tres apartados diversos aspectos relacionados con la donación de semen en España, incluyendo la posibilidad de solicitar semen de un banco situado fuera del país, en este caso en Dinamarca:

- 1) La libre elección del donante de semen por parte de las receptoras y los receptores, la construcción discursiva del semen y cómo presentan los bancos el material genético.
- 2) Los distintos posicionamientos ante el levantamiento del anonimato: tensión entre los derechos del niño y de la niña y los del donante, así como el posible fin del anonimato.
- 3) Registros y trazabilidad de las muestras: consanguinidad, cuota de descendientes por donantes y posibilidad de nuevos tipos de relaciones entre donantes y niños y niñas.

Antes de abordar estas cuestiones, presentamos a continuación la metodología que sustenta este trabajo.

2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El análisis que se presenta en este texto es fruto de un trabajo etnográfico en curso⁴. Mostraremos unos resultados preliminares cuyos datos se han obtenido en dos momentos: uno en junio de 2015 y otro desde junio de 2016 a octubre de 2017. Las técnicas utilizadas para la obtención de datos han sido las siguientes:

- 42 Entrevistas: a 11 profesionales (9 españoles y 2 daneses), 18 donantes de semen (3 de un banco escandinavo, 2 de una web copadres (no identificada), 10 donantes en clínicas españolas y 3

⁴ Este trabajo se enmarca en el proyecto "Familias, centros de reproducción asistida y donantes: miradas cruzadas. Variaciones según modelos familiares y anonimato/no anonimato de la donación" financiado por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Ref. CSO2015-64551-C3-2-R (MINECO/FEDER). Las investigadoras principales son Ana María Rivas Rivas y Consuelo Álvarez Plaza. El proyecto tiene una duración de 4 años: desde enero de 2016 a diciembre de 2019. Además de los donantes de semen se estudian otros donantes reproductivos (óvulos, embriones y gestantes), familias, bancos de gametos, clínicas/centros de reproducción y agencias/consultorías que median en los casos de gestación por sustitución en otros países.



donantes conocidos a través de redes personales). Asimismo, se entrevistaron 13 miembros de familias que han utilizado semen de donantes (2 heteroparentales, 3 lesborparentales y 8 MSPE⁵).

- Análisis de documentación: documentos clínicos —como consentimientos informados y normas para la recogida de semen—, folletos informativos y publicidad dirigidos a donantes de semen, así como carteles y avisos en los masturbatorios donde los donantes obtienen las muestras.
- Observación participante: se ha llevado a cabo en 2 clínicas españolas y 1 banco de semen danés. La elección de este banco escandinavo ha estado condicionada por dos razones: es considerado el mayor banco de semen a nivel internacional y, además, es uno de los bancos de semen utilizados por clínicas españolas y usuarias a nivel particular para realizar autoinseminaciones caseras (Álvarez Plaza y Pichardo, 2017).
- Etnografía virtual: se ha desarrollado en una web de copadres (analizando aportaciones en línea de 60 hombres que se ofrecían como donantes en 2016) y en la web del banco de semen escandinavo (824 donantes de semen registrados en junio del 2017)⁶. El análisis de los datos de las entrevistas y del resto del material etnográfico se ha llevado a cabo siguiendo la Grounded Theory (Strauss y Corbin, 2002).

3. ¿QUIÉN ELIGE AL “BUEN DONANTE”?

Ya se ha señalado cómo la Ley 14/2006 indica que es responsabilidad del centro clínico la elección del donante que mejor se adapte a las características fenotípicas e inmunológicas de los receptores. Se construye así una continuidad entre genotipo y fenotipo que, a modo de vínculo a través de los parecidos, permite subsanar la pérdida de aporte genético a la progenie (Ariza, 2014; Pichardo, Stéfano y Martín-Chiappe, 2015). Esta práctica de las semejanzas fenotípicas, junto con el anonimato, permite a las familias heteroparentales, si lo desean, intentar ocultar la participación de un donante en el proceso reproductivo (Bergmann, 2014). En España, la responsabilidad del

⁵ MSPE: madres solas por elección.

⁶ La etnografía virtual del banco de semen escandinavo ha sido llevada a cabo por Gissel Torres y Juan Carlos Alvarado.



“emparejamiento” (*matching*) donante-receptor/receptora queda exclusivamente en manos del personal sanitario. La posibilidad de elegir por parte de las personas usuarias, junto al levantamiento del anonimato, aparece como una amenaza para las clínicas de reproducción asistida españolas que se enfrentan a un mercado alternativo ofertado por el banco de semen escandinavo (Álvarez Plaza y Pichardo, 2017). Este banco ofrece a las usuarias y los usuarios, a través de su web, una amplia gama de opciones para elegir el donante de semen que se ajuste a sus intereses particulares (teniendo en cuenta o no las semejanzas fenotípicas).

Liberar el mercado y colocar la toma de decisiones reproductivas en manos de la usuaria o el usuario o es un discurso ampliamente compartido por muchas informantes. Una de las mujeres entrevistadas nos habla sobre cómo tomó la decisión de compra de una muestra de semen de un donante concreto en el banco de semen escandinavo.

Y elegirlo, ¡claro! (...). Yo pienso que por qué no. No es nada malo. (...). No es un bebé a la carta. Y, aparte, aunque lo fuese, ¡todos los bebés son a la carta! O acaso tú vas y dices: quiero un bebé y ¡me encuentro con veinte hombres en la calle y vale cualquiera! (Esther, 40 años, Comunidad de Madrid, clínica privada, MSPE, ingeniera, 2017).

El semen de un banco cumple con los estándares de eficacia, rentabilidad y seguridad. Pero, además, el banco escandinavo debe cubrir las demandas de los y las usuarias, que son quienes eligen, y para ello el banco provee una amplia oferta. Un análisis de los perfiles de donantes de semen presentados en su web, realizado en julio del 2017, arrojó los siguientes datos: de un total de 824 donantes, 765 son caucásicos 542 tienen una altura por encima de 180 cm y no hay ningún donante con una altura menor de 170; con pesos proporcionados a las estaturas; 487 tienen ojos azules (incluyendo tres tonalidades), y 588 tienen cabello rubio o castaño claro. Nos indica un profesional del banco que siguen los criterios de la demanda a la hora de seleccionar a sus donantes y que no descartan a donantes por cuestiones raciales o fenotípicas, sino en función de las necesidades y peticiones de su clientela.

Es una cuestión de demanda, no tengo nada en contra [hablando de donantes con menos de 170 cm de altura], pero si no hay demanda es una pérdida de inversión (...). Nosotros somos como una fábrica: tenemos que manufacturar lo que



es demandado y, si no hay demanda, paramos la producción (Profesional banco de semen escandinavo, 2015).

No siempre los criterios para elegir se basan exclusivamente en características fenotípicas. Una informante nos comentó los criterios de búsqueda del donante adecuado para ella.

Mi criterio de búsqueda fue: que fuesen longevos, en lo posible que sus padres y sus abuelos estuvieran vivos. Eso fue lo primero. Porque digo: "Mira, ya que puedo elegir, voy a hacer esta selección". Entonces encontré a uno que incluso tenía una abuela de 100 años viva. Entonces dije: "¡Es este!" (...). Me gustan altos, así que, ya que puedo escoger, que sean altos. Y cuando lo leí y me puso que le gustaban las ballenas, dije: "Bueno, ¡es este!". Y ya escogí este y dije: "¡Este es el mío!" (Esther, 40 años, Comunidad de Madrid, clínica privada, MSPE, ingeniera, 2017).

Esta receptora de semen para la reproducción nos explicó que a ella también le gustaban las ballenas y que eso le parecía señal de ser un hombre tranquilo. En este sentido, el profesional del banco escandinavo nos señalaba que el donante:

No necesita ser una persona físicamente atractiva o tener una trayectoria académica extraordinaria. Hemos visto que si escriben un buen perfil son seleccionados (Profesional banco de semen escandinavo, 2015).

No vamos a tratar aquí las motivaciones de los donantes, ya que su complejidad supera los límites de este artículo⁷. Más allá de las razones económicas, la donación también incorpora cuestiones de género, ya que, como indicamos más adelante, tanto el banco como la donación en sí misma se convierten en espacios de experiencias personales de masculinidad (Mhor, 2014). Asimismo, las motivaciones difieren en función de que sea un donante de un banco de semen o que se ofrezca a través de internet (Woestenburg, Winter y Janssens, 2016)⁸.

⁷ La construcción del altruismo en las clínicas pasa a justificar la motivación del donante más allá de la compensación económica (retribución).

⁸ Los donantes que se ofrecen por internet tenían un deseo más pronunciado de procrear que los donantes de bancos de esperma (6 de 9, es decir, 66% versus 22%, respectivamente) y más a menudo sentían que tenían buenos genes que querían transmitir (5 de 9, es decir, 55% versus 31%, respectivamente). La razón principal que los donantes de internet dieron para donar a través de internet fue que querían conocer a los futuros padres y mantenerse al día sobre el progreso de los hijos e hijas concebidos a partir de sus donaciones. Esto los distingue significativamente de los donantes de bancos de esperma (Woestenburg, Winter y Janssens, 2016).



Queremos señalar algunas cuestiones en relación con cómo se conciben la sexualidad y el semen en los bancos. En el banco escandinavo se considera y restringe el semen a una sustancia reproductiva, gobernable (Graham, Mohr y Bourne, 2016). Esto implica promover entre los donantes prácticas de control y contención, con el fin de obtener un buen semen, un semen seguro, un semen fértil. Así, se convierte al *hombre que dona* en un *donante de semen*. La abstinencia sexual protocolizada, el control de las funciones orgásmicas y una buena técnica de masturbación consiguen un *buen semen*. Uno de los donantes daneses lo expresaba así:

Te animan a que no tengas sexo o masturbación dos o tres días antes de entregar la muestra. (...) También creo que si te expones mucho al sol, el calor puede reducir la calidad del esperma (Aren, 40 años, Dinamarca, banco de semen, sociólogo, 2015).

Mohr considera que el aprendizaje de técnicas de masturbación para obtener una muestra de semen de calidad implica una redefinición de la masculinidad de los donantes⁹. En este sentido, el hombre que dona está llamado a asumir el reto de ser un buen donante en la práctica sexual de la masturbación en el banco, que será diferente a la realizada en espacios privados.

Además de un buen estado de salud y, sobre todo, una buena calidad espermática, hay que mantener un estilo de vida sano, que permita ser un donante sano, con la responsabilidad de producir hijos sanos. Un donante de semen danés nos indica en la entrevista que cuida su alimentación y hace deporte porque "tengo una responsabilidad con la genética de mi semen" (Jasper, 25 años, Dinamarca, sin pareja estable, sin hijos, estudiante de ciencias de la salud, 2015). Son sujetos comprometidos con el cuerpo social, sujetos biosociales (Rabinow,

⁹Mohr señala cómo deben llevar a cabo rutinas con la masturbación en la clínica para obtener una buena muestra: deben conjugar la excitación sexual para alcanzar el orgasmo (que puede producir distracción) con una buena técnica de eyaculación (bajo las normas del banco) para poder tener una muestra de calidad. Deben entrenarse para la recogida y es una masturbación muy diferente a la que realizan en su intimidad. La práctica masturbatoria del banco tiene un objetivo concreto y aquí el control es la diferencia entre la masturbación en casa y en un banco. El fin es aguantar y conseguir una cantidad y calidad adecuada (Notas tomadas por la autora durante la Conferencia de Mohr titulada "Sperm Donor Livelihood: Masculinity, Sexuality, and Relatedness in Times of Biosociality" en el X AFIN International Conference Reproductive Politics, Rights and Desires, celebrado el 1º de noviembre de 2017 en Barcelona).



1992): responsables de la salud genética de los niños y niñas a través de las conexiones biogenéticas que establecen con ellos y ellas. Se consideran hombres responsables que cumplen su función y cuyo objetivo es tener un *semen seguro*. Ser un *buen donante* de semen implica aceptar ciertas obligaciones morales. Mohr (2014) indica que los hábitos sexuales requeridos por el banco (abstinencia sexual, control del orgasmo) permiten a los donantes una práctica de género que transforma la masculinidad.

4. EL LEVANTAMIENTO DEL ANONIMATO: LUCES Y SOMBRAS DEL CONOCIMIENTO DE LOS ORÍGENES

La posibilidad de levantar el anonimato genera inquietud a las familias por el hecho de que los hijos quieran conocer y contactar con los y las donantes que les aportaron su carga genética (Théry, 2009). Sin embargo, garantizar el anonimato, bajo el prisma del derecho de los nacidos a conocer sus orígenes, resulta cada vez más complejo:

“Las fundamentaciones tradicionales para mantener el secreto han perdido valor y, a su vez, se debe indagar si está justificado el diferente trato que en esta materia dispensan al concebido mediante gametos donados y al adoptado en legislaciones como la española” (Alkorta y Farnós, 2017: 149).

El debate ya no está en si se debe o no levantar el anonimato, sino en para qué y cuáles serían las consecuencias sociales de tomar una u otra decisión.

Los diferentes profesionales que trabajan en el ámbito de la reproducción asistida tienen diversas perspectivas en relación con el anonimato y hay incluso quienes señalan que este asunto va a perder relevancia frente a otras cuestiones emergentes, como los retos y oportunidades que suponen los avances genéticos aplicados al ámbito de la reproducción asistida:

El asunto del anonimato ya no es importante (...), la gran cuestión es la genética (Profesional banco de semen escandinavo, 2015).

Para un jurista español experto en asesorar sobre cuestiones de reproducción asistida a las clínicas, el anonimato nunca ha constituido un problema de índole social, considerando que más bien ha surgido en el ámbito académico como reflexión teórica y ética.



No hay constancia de reclamaciones judiciales (en España) de personas que hayan nacido como consecuencia de técnicas de reproducción en las que se hayan empleado gametos de donante y que estén reivindicando conocer la identidad. No es un tema que yo haya percibido como conflictivo. Es verdad que de vez en cuando se oyen personas más desde a lo mejor... del mundo de la universidad o del campo de la Bioética, que cuestionan esa situación. Pero no veo yo que haya un verdadero problema social sobre esto (Jurista español especialista en reproducción asistida, 2016).

Sea o no un conflicto social, el lenguaje “experto” repercute en el mundo social, ya que forma parte de él. Ariza, citando a Callon en referencia a la construcción del altruismo en reproducción asistida, indica que “la performación” del lenguaje tiene la capacidad de producir lo que describe (Ariza, 2016). El discurso experto sobre la necesidad de conocer los orígenes, tanto en la adopción como en la reproducción asistida, ha llevado a las familias a generar una necesidad de manejar la edad y los discursos con los que hacer partícipes a sus hijos e hijas de esa información. El riesgo es que el niño o niña accediese a ese conocimiento de manera casual, con el consecuente peligro de la pérdida de confianza que debe existir en las relaciones familiares. El correlato de estos planteamientos sobre la revelación de los orígenes sería, en última instancia, el levantamiento del anonimato, planteado ahora como un derecho de los niños y niñas. Un paso más allá implicaría el contacto con los y las donantes, con consecuencias desconocidas para el equilibrio familiar (Théry, 2009).

Nos encontramos ante un debate que plantea si las familias, las clínicas y los propios donantes desean o no el levantamiento del anonimato. Las MSPE parecen inclinarse, a ser posible, por la elección de un donante no anónimo: según Zadeh, Freeman y Golombok (2016), de un total de 46 MSPE que recibieron tratamiento en clínicas de reproducción asistida del Reino Unido en los años 2003 a 2009, un 57% se decantó por la utilización de semen de donante no anónimo. A una de nuestras informantes, que decidió recurrir a un banco de semen fuera de España para poder seleccionar a su donante, no le parecía relevante el hecho de que el donante fuese o no anónimo, pero sí entendía que podría serlo en un futuro para su hijo o hija.

No voy a poner el filtro ese de “anónimo” o “no anónimo”. Voy a leer los que me gusten y, según me gusten, luego escojo, si coinciden, si es anónimo o no anónimo y ya está. Porque



realmente, está bien saber de dónde viene y pienso que a lo mejor mi hijo quiere saber quién es su padre ¿no? Va a ser su padre, su donante (Esther, 40 años, Comunidad de Madrid, clínica privada, MSPE, ingeniera, 2017).

Son las familias heteroparentales las que parecen mostrar más interés en preservar el anonimato, ya que ofrecen más resistencia a la revelación de los orígenes a sus hijos nacidos por donación de gametos (Jociles y Rivas, 2016; Álvarez Plaza, 2014). Para García (2015) la ausencia del Registro Nacional de Donantes de Gametos y Embriones puede ser deseada en algunos casos por estas familias, ya que reduce las posibilidades del posible contacto entre sus hijos e hijas y los o las donantes. La estrategia de no comunicar a las clínicas donde han realizado los tratamientos de reproducción asistida el nacimiento de sus bebés parece indicar que desean ocultar tal hecho de cara a los registros clínicos (Álvarez Plaza, 2008).

La máxima expresión de la liberalización en el levantamiento del anonimato lo presenta el estado de Victoria (Australia), cuyo parlamento aprobó en 2016 una legislación que dará a todas las personas concebidas por donación de gametos la oportunidad de recibir información sobre sus donantes, independientemente del año en que se haya hecho la donación (Allan y Adam, 2016). El levantamiento del anonimato con carácter retroactivo privilegia los derechos del hijo y de la hija a la información sobre sus orígenes frente a los derechos del donante a mantener su anonimato.

En cualquier caso, es creciente el número de países que está legislando el levantamiento del anonimato, de manera que será posible tener acceso a la identidad del donante una vez el niño o la niña haya alcanzado la madurez. Otra cuestión de interés es si, además, se deben ofrecer datos identificativos y de localización sobre el donante y el uso que se va a hacer con ese conocimiento. El estudio de Ravelingien, Provoost y Pennings (2015) proporciona una revisión de las razones por las que las personas concebidas con donación de gametos desean conocer la identidad del donante de semen: razones médicas, curiosidad, completar la identidad propia, construir una genealogía, entender por qué donó, relacionarse con el donante y su familia.

En los países que mantienen el anonimato de donantes, la situación en un futuro próximo puede ser compleja, ya que no será posible garantizar este anonimato. El aumento de la prevalencia de las pruebas genéticas



para encontrar información sobre los antepasados y obtener datos de salud, así como la participación en bases de datos internacionales de ancestría y genealogía genética, plantea numerosos desafíos a la práctica del anonimato en la donación de gametos. Todas las partes interesadas (padres/madres, hijos/as y donantes) deberían ser conscientes de que el anonimato del donante probablemente ya no se pueda garantizar de facto, independientemente de las legislaciones garantistas (Joyce, Harper y Reisel, 2016). Sin embargo, los donantes no son avisados de estas nuevas realidades y su potencialidad, que impiden asegurar plenamente el anonimato.

El derecho del niño y de la niña a conocer sus orígenes entra en conflicto con la intimidad del donante (Alkorta y Farnós, 2017). Las clínicas consideran que el levantamiento del anonimato conllevaría una disminución de donantes. ¿Se debe relegar el derecho al anonimato ante el derecho a conocer los orígenes? ¿Existe el derecho a conocer los orígenes?

“El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) no se ha pronunciado sobre el alcance del derecho a conocer los orígenes de las personas concebidas mediante gametos donados. Sí que lo ha hecho, sin embargo, respecto a menores tutelados por una administración pública o adoptados” (Alkorta y Farnós, 2017: 153).

Exista o no este derecho, el debate ya va más allá de los ámbitos académicos y alcanza la arena pública y el imaginario social.

En buena parte de los grandes cambios que se han producido en el ámbito de las familias, las posibilidades que abren las técnicas de reproducción asistida han jugado un papel fundamental (Sanz et al., 2013). Aunque prima la voluntad y el deseo de tener hijos, así como los vínculos sociales y emocionales sobre los genéticos, la tendencia hacia una sociedad con familias basadas en relaciones de cuidados no implica que no se dé relevancia a los vínculos genéticos. Así, Stolcke denomina “genomanía” a la obsesión por compartir la carga genética con los niños y niñas de los que se asume su crianza (Pichardo, 2009: 241). Esta genomanía también hace pensar en la existencia de un vínculo entre donantes e hijos/as concebidos con su donación. Por este motivo, el debate sobre la necesidad de la revelación de los orígenes y el levantamiento del anonimato sigue ocupando un lugar central.



Estos vínculos genéticos no solo implican a los hijos e hijas, sino también a los donantes. De este modo, conviene conocer su perspectiva sobre este asunto. La supresión del anonimato del donante es un fenómeno relativamente nuevo y no existen reflexiones concluyentes sobre la posible disminución de donaciones ni las consecuencias sociales que tendría tanto para el donante como para su propia familia. “Los pocos estudios que existen hasta la fecha, por ejemplo, en Holanda, llegan a resultados contradictorios” (Alkorta y Farnós, 2017: 157). Un estudio de 2013 de la Universidad de Monash en Australia sobre la opinión de los donantes en relación con el levantamiento del anonimato ofrece resultados muy equilibrados. Se entrevistaron 42 personas que habían donado semen y óvulos antes de 1998 en el estado australiano de Victoria con el fin de saber su opinión sobre el levantamiento del anonimato “con carácter retroactivo”. Menos de la mitad de los donantes estaba de acuerdo con la eliminación del anonimato; el resto pensaba que la revelación les causaría daño a ellos y a sus familias (Jegtvig, 2013)¹⁰.

En España, dado que la donación de gametos es anónima, no hay aún estudios sobre la opinión de los donantes de semen respecto al levantamiento del anonimato. Tampoco se sabe si estarían dispuestos a contactar en el futuro con los bebés nacidos. En el caso de nuestra muestra de donantes de semen, hay varios perfiles muy diferentes. Los donantes del banco escandinavo pueden elegir entre ser anónimos o no; la elección de ser “no anónimo” solo es posible si se es mayor de 25 años (es la política del banco). Una vez que se decide un modelo de donación (anónima o no) no es posible modificarlo. Un análisis de los perfiles en la web del banco de semen¹¹ en relación con la anonimidad muestra que, de un total de 824 perfiles de donantes, 551 son anónimos¹² y 273 han optado por el no anonimato.

Los donantes españoles entrevistados están bajo la legislación del anonimato, por lo que solo se les puede pedir su opinión al respecto de lo que harían si pudiesen decidirlo. Ante la pregunta de si habrían

¹⁰ Disponible en: <https://es-us.noticias.yahoo.com/donantes-semen-y-ovulos-están-divididos-sobre-la-154930451.html>. Última consulta: 15-11-2017.

¹¹ Disponible en: <https://dk-es.cryosinternational.com/busqueda-de-donantes>. Última consulta: 07-2017.

¹² El elevado número de donantes anónimos puede deberse a que prefieren este sistema o bien a que se suman los donantes que accedieron al banco antes de la ley danesa que permite la doble vía.



donado si la ley no protegiese el anonimato, se adoptan diferentes posturas:

Si no existiera el anonimato, yo no podría haber sido donante, porque no me habría dejado mi entorno familiar (...)¿Eliminar el anonimato...? Yo por una parte entiendo que puedan tener interés en conocer a sus padres biológicos, pero, por otra parte, forma parte de esas condiciones bajo las cuales los padres somos donantes (...). Yo, como decía, a título personal, a mí no me importaría. Pero claro, hay otras personas (Vilez, Comunidad de Madrid, 34 años, donante activo clínica privada, en pareja heterosexual, un hijo de 0 a 1 año, funcionario, universitario, 2017).

Yo creo que sí (...). Yo para estas cosas soy muy liberal en ese sentido. Ya veis que no tengo ningún problema en ese sentido. Pero también creo que si no lo fuera [anónimo], habría un 95% menos de donaciones seguro. Seguro. Porque yo creo que hay poca gente que esté tan tranquila en esto como yo (Clemente, Comunidad de Madrid, 24 años, donante activo clínica privada, pareja heterosexual, sin hijos, actor, 2017).

Con relación a un posible levantamiento del anonimato con “carácter retroactivo” nos dice un donante de semen:

Yo, a día de hoy, por ejemplo, no me gustaría que lo que pasó hace veinte años, que era anónimo, que ahora dejara de serlo (...). Porque imagínate que de repente tengo dieciséis hijos sin yo haber tenido una vinculación. Sin haber tenido nada que ver con ellos realmente más que una donación. Pues me parece complicarte la vida, cuando ya se nos complica la vida demasiado. Cuando realmente tú lo que has hecho es colaborar con alguien para que hagan lo que quieran hacer. Ellos sí que querían tener un hijo. Yo no (Jacinto, Comunidad Valenciana, 44 años, donante en 1995, pareja homosexual, sin hijos, agente comercial, formación básica, 2017).

Los donantes que ofrecen su semen a través de internet, dado que tienen contacto directo con las mujeres o parejas (para entregar la muestra o para un coito con fines reproductivos) no son exactamente anónimos. Nuestra muestra es pequeña para llegar a conclusiones definitivas, pero los 2 entrevistados de este grupo de donantes (de 60 contactados, solo 2 accedieron a la entrevista) no deseaban un proyecto estable de coparentalidad. Uno no tenía inconveniente en contactar con la criatura en la edad adulta y al otro, si bien no deseaba ese contacto, sí le gustaría tener noticias a través de la familia.



Ningún texto legal internacional reconoce un derecho a conocer los orígenes. El único texto legal internacional en materia de TRA-D, el “Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina”, del 4 de abril de 1997 (LOS CRA, 1997), guarda silencio al respecto. En cualquier caso, si se reconociere el derecho a conocer los orígenes, es necesario saber el alcance de dicho conocimiento. Es decir, si se trata solo de conocer las características fenotípicas y genotípicas de las personas donantes de gametos además de conocer además su identidad y localización. Un paso más supondría regular el contacto tanto con el donante como con su familia. De ser así, el registro y seguimiento de las muestras de semen y su trazabilidad deberían ser considerados y gestionados.

5. LA TRAZABILIDAD DE LAS MUESTRAS: DEL CONTACTO A LA SOCIABILIDAD Y LAS RELACIONES DE PARENTESCO

El conocimiento y contacto entre donantes e individuos concebidos con sus gametos plantea desafíos relevantes. Entre nuestros informantes de España y Dinamarca, los donantes dan sentido a las conexiones con los sujetos concebidos con base en un contexto cultural y jurídico concreto. Mientras para las instituciones (banco de semen y clínicas) se trata de relaciones o conexiones exclusivamente contractuales, para los donantes las conexiones generalmente son expresadas en términos de parentesco: “Soy padre de...”, “Tengo 12 hijos...”.

La posibilidad de estos contactos es actualmente difícil, pero no imposible. España no cuenta con un registro nacional de donantes totalmente operativo, a pesar de que las sucesivas leyes de reproducción asistida (de 1988, de 2003 y la actual, de 2006) conceden gran importancia a los registros de donantes de gametos, embriones, bebés nacidos y receptores de gametos donados. La actual Ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida indica en varios momentos de su articulado que debe existir la posibilidad de hacer un seguimiento de los donantes y de quienes han recibido sus gametos (García, 2015). Este control permitiría localizar al donante ante un problema de salud detectado en el niño o niña, así como la cuota de bebés nacidos por donante.



En 2017, el registro de donantes en España aún estaba en fase piloto. Los motivos de este retraso en su puesta en funcionamiento pueden ser diversos: desde la falta de interés de las familias —no hay un movimiento para exigir su puesta en marcha—, hasta un nulo interés político detrás del cual podrían esconderse razones económicas en perjuicio de las clínicas. Las consecuencias de la falta de registro de donantes son:

1. Un mismo donante puede acudir a varias clínicas sin control;
2. Es imposible saber la cuota de nacidos por donante;
3. Se incumple la Directiva 2006/17/CE de la Comisión de 8 de febrero de 2006 por la que se aplica la directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo que permite asegurar la trazabilidad;
4. Es imposible tener una red europea de registros de donantes que permitiría actuar también como registros de nacidos del mismo donante, algo que ya funciona en Estados Unidos desde el año 2000 (García, 2015).

Como ya se ha indicado, el derecho del nacido a conocer su origen genético no implica necesariamente que se le comuniquen datos que permitan identificar al donante, establecer contacto con él o cualquier tipo de responsabilidad parental. Según la Directiva europea del 2004 capítulo V, artículo 33 sobre trazabilidad, la información genética de rastreo de origen y destino debe guardarse y custodiarse con una codificación durante 30 años. La segunda función de la trazabilidad de las muestras es llevar un control de la cuota de nacidos por donante. Este control varía desde los 6 nacidos en España, hasta un número abierto e indeterminado en EE.UU., donde no hay una cuota.

En el año 2015, se publicó un estudio sobre normas mínimas en relación con la cuota de descendientes de donantes (Janssens et al., 2015). Para este estudio se estableció un grupo de trabajo internacional, con representantes de diversas disciplinas, cuyo objetivo era hacer recomendaciones sobre el número de descendientes de un donante de semen que debe permitirse en casos de uso internacional de sus gametos. Se debatieron las consideraciones desde el punto de vista genético, psicosocial, operacional y ético. En el momento actual, las pruebas genéticas y las posibilidades que ofrece internet hacen que todos los donantes sean potencialmente identificables por sus



descendientes (a través de servicios de ancestría genética contratables en línea y páginas web de contacto entre personas concebidas por donación de gametos), por lo que no se hizo distinción alguna entre donación anónima y no anónima a la hora de calcular la posible cuota. No se alcanzó acuerdo en algún tipo de límite restrictivo unificado de la cuota donante/descendientes. Se especificó que a nivel genético se podía alcanzar una cuota de 200 descendientes por donante sin riesgo de consanguinidad, salvo en minorías sociales aisladas. Mientras tanto, los criterios sociales y psicológicos recomendaban que el límite no superase el de 10 nacidos por donante.

El tipo de relación que pueden o deben mantener donantes y engendrados es otra cuestión de interés para las familias. La legislación europea exige que los registros de donación de gametos estén operativos durante al menos 30 años. Si el objetivo es poder controlar posibles enfermedades de transmisión genética y avisar a los afectados, el registro, ¿debe tener permanentemente actualizada la residencia del donante y de los niños y niñas vinculados genéticamente con él? La práctica de la donación de semen no implica responsabilidad por parte del donante, es una relación contractual con el banco o la clínica y en principio no se compromete a indicar sus cambios de residencia para poder estar localizable durante 30 años en caso de ser necesario por cuestiones de salud. Sin llegar a considerar que “el donante tiene responsabilidades parentales y se transfieren a los receptores de esperma” (Weinberg, 2008), la normativa sobre registros sugiere que el donante tiene la responsabilidad sobre un material muy importante y potencialmente susceptible de ser controlado por las instituciones estatales.

El contacto con donantes en el futuro es como la caja de Pandora: si la abres, ese contacto podría ser interesante para el niño. Pero se olvidan de pensar en la familia del donante y en todas las personas involucradas. Y los niños están intentando encontrarlos en internet, en páginas web de registro de donantes (Profesional banco de semen escandinavo, 2015).

El temor, pues, de levantar el anonimato es precisamente abrir esa caja de Pandora que supone el contacto entre donante y su descendiente genético, así como las consecuencias para la propia familia del donante. Algunos informantes se mantienen abiertos a ese posible contacto en un futuro, pero se plantean qué lleva al niño o niña concebido con su



semen a querer conocer a su donante, y no piensan que estos niños deseen un reconocimiento de algún tipo de relación paterno-filial.

No le cerraría la puerta en la cara a nadie, ni le diría: "No tienes derecho a nada". Porque entiendo que todo el mundo tiene derecho a muchas cosas. Y le preguntaría qué es lo que quiere. O sea, que a lo mejor simplemente quiere que seamos amigos. Pues, ¿por qué no? Tampoco... ¡No vengas a pedirme que sea tu padre después...! Porque no creo que me lo vaya a pedir nadie (Jacinto, Comunidad Valenciana, 44 años, donante en 1995, pareja homosexual, sin hijos, agente comercial).

En términos similares se expresa un donante en activo en una web de copadres (no identificada) que ha donado semen a una pareja de lesbianas y no le permiten contacto con el bebé.

Sí que reconozco que a mí me hubiera hecho ilusión saber algo de él. (...) Claro, yo les puedo prometer que no voy a reclamarles nada y demás. Yo comprendo su postura. Pero sí que me hubiera gustado... pues ver un poco la evolución al menos, ¿no? Pues alguna foto...Y no me importaba tampoco, no sé, si de vez en cuando querían quedar o que conociera el niño a "su padre", entre comillas y tal. No me importaba. Me hubiera hecho ilusión. Pero comprendo su postura y me dejaron claro desde el principio que esto iba a ser así y ya está (Fabián, Cataluña, 38 años, donante en web, sin pareja, sin hijos, profesión sanitaria, universitario, 2016).

Para el siguiente informante, lo importante es que la familia del menor esté de acuerdo en que el niño o la niña conozca al donante en el futuro, pero dejando claro que "él no es nadie en la vida del hijo".

Y digo: "Pues estarán por ahí... [los bebés nacidos a partir de su semen] (...). Incluso estaría interesadísimo en conocerlos alguna vez. (...) El más vulnerable psicológicamente será el chaval, porque será más joven y le será más complicado entender las cosas. Entonces yo nunca accedería a conocer a un hijo de mi donación si sus padres no me dicen que él está bien: lo entiende, lo tiene aceptado y simplemente quiere conocerte... Entonces yo hablaría con él. No sé si cara a cara primero, pero hablaría con él porque sobre todo querría saber para qué me quiere conocer. Porque si es pura curiosidad, yo estoy encantadísimo. Pero si realmente es algún tipo de necesidad, yo es que no soy esa persona para cubrirla. (...) Yo le diría: "Soluciona esto con quien deberías, con tu familia. Porque, al fin y al cabo, yo no soy nadie para ti ni tengo por qué serlo" (Clemente, Comunidad de Madrid, 24 años,



donante activo clínica privada, pareja heterosexual, sin hijos, actor, 2017).

La revisión llevada a cabo por Ravelingien, Provoost y Pennings (2015) concluye que lo que persigue la persona concebida con donación de gametos es el contacto con el donante, más que la simple identificación. Un contacto que no implica parentalidad, pero sí una cierta posibilidad de relación. Mohr (2015) señala que los donantes escandinavos dan sentido a las conexiones con individuos concebidos con su semen más allá de las relaciones contractuales con el banco o de relaciones de parentesco, participando en la apertura de un espacio que puede ofrecer nuevas vías para nuevos tipos de relaciones sociales.

6. CONCLUSIONES: EL FIN DEL ANONIMATO Y NUEVAS FORMAS DE SOCIABILIDAD

Los avances tecnológicos en los procesos vinculados a las técnicas de reproducción asistida, así como las posibilidades que ofrece internet como espacio en el que se puede desde comprar semen eligiendo las características de los donantes hasta establecer contactos con otras personas que provienen genéticamente de los mismos donantes, están generando nuevas prácticas y concepciones sociales en el ámbito del parentesco. Estas nuevas realidades ponen en cuestión no solo el proceso reproductivo, sino las concepciones sobre el semen, la elección de donantes y los vínculos sociales que se generan a partir de esta sustancia. En este contexto, la figura del donante de semen ha sido generalmente desatendida en el análisis de la reproducción asistida con donación de gametos.

En lo que se refiere a la selección del donante, parece que para el caso español las prácticas sociales están desbordando los límites legales, ya que las receptoras/es del semen (individualmente o en pareja) están haciendo uso de la capacidad de elección que pueden encontrar en los bancos de semen que ofrecen sus muestras en internet. Esto hace que se dé una presentación y exposición del semen disponible que afecta también la forma en la que los donantes viven y explican su donación. Así, el propio proceso de donación se convierte en un ejercicio de masculinidad en el que el donante no solo debe construir un semen *seguro*, sino que asume su responsabilidad ante las personas que van a ser concebidas a partir de su material genético.



Esto implica, además, no solo pensar en la posibilidad de que en el futuro esas personas se pongan en contacto con él, sino que los donantes deban reflexionar también sobre qué tipo de relación (o no) desean mantener con ellas y cómo esto puede afectarlos a ellos mismos y a su propia familia (pareja, hijos e hija y familia extensa).

Compartirnos la aseveración de Joyce, Harper y Reisel (2016) que indica que todas las partes interesadas —familias, donantes, hijos/as, clínicas y Estados— deben ser conscientes de que existe una tendencia al fin del anonimato en la donación de gametos. La proliferación de pruebas genéticas y las bases de datos genéticos cuestionan en la práctica el anonimato de los donantes y desafían la protección legal de la privacidad de donantes y padres/madres. Habría, pues, que informar a las personas que donan bajo el compromiso del anonimato, para que sean conscientes de que no es posible garantizárselos al cien por ciento. La información genética no puede ocultarse de forma absoluta.

Quizás deberíamos prepararnos para nuevas relaciones sociales entre donantes y concebidos e incluso para nuevas formas de reconocimiento de parentesco, al dar sentido a la visibilización de determinadas conexiones biogenéticas que generan vínculos sociales como los denominados “hermanos de donante”. Este es un término *emic* usado en el Donor Sibling Registry¹³, sitio web fundado en el año 2000 en Estados Unidos por una madre y su hijo, cuya finalidad es contactar entre sí a personas nacidas del mismo o de la misma donante para conocerse. Esta estrategia de reconocimiento de fratrías, al margen institucional y legislativo, plantea desafíos muy interesantes para la antropología del parentesco y la familia. Debemos estar atentos a estas transformaciones sociales y lo que implican en la articulación de la reproducción biológica y social.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Alkorta, I., y Farnós, E. (2017). Anonimato del donante y derecho a conocer: un difícil equilibrio. *Oñati Socio-legal Series*, 7(1), 148-178. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2782321>.
- Allan, S., y Adam, D. (2016). Donor identification: Victorian legislation gives rights to all donor-conceived people. *Family Matters*, 98, 43-55.

¹³ Disponible en: <https://www.donorsiblingregistry.com/>. Última consulta: 04-08-2018.



- Almeling, R. (2011). *Sex Cells: The Medical Market for Eggs and Sperm*. Berkeley: University of California Press.
- Álvarez Plaza, C. (2008). *La búsqueda de la eterna fertilidad. Altruismo y mercantilismo en la donación de semen y óvulos*. Jaén: Alcalá Editorial.
- Álvarez Plaza, C. (2014). La diversidad familiar y la divulgación de los orígenes genéticos a los niños nacidos a partir de donantes y/o gestación subrogada. *IM-Pertinente*, 2(1), 17-43.
- Álvarez Plaza, C., y Pichardo, I. (2017). Mercancía o don: bancos de semen y autonomía reproductiva. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, 12(3), 339-363.
- Ariza, L. (2014). Fotografías, registros médicos y la producción material del parentesco: acerca de la coordinación fenotípica en la reproducción asistida en Argentina. En A. Cepeda y C. Rustoyburu (Eds.), *De las hormonas sexuales al Viagra. Ciencia, Medicina y Sexualidad en Argentina y Brasil* (pp. 173-206). Mar del Plata: EUDEM.
- Ariza, L. (2016). No pagarás: el consentimiento informado como productor de solidaridad en la medicina reproductiva. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 52, 240-268.
- Baccino, G. (2010). El secreto de padres receptores de gametos hacia sus hijos. ¿Hemos pensado en el bienestar del niño? En *Manual de intervención psicológica en reproducción asistida* (pp. 131-138). Barcelona: Edikamed.
- Bergmann, S. (2014). La genética es como la masa de la pizza. El matching y la clasificación del fenotipo como práctica y decisión cultural en las clínicas de reproducción asistida. En E. Pérez y E. Ortega (Coords.), *Cartografías del cuerpo: biopolíticas de la ciencia y la tecnología* (pp. 307-352). Valencia: Cátedra.
- Deech, R. (2003). Reproductive tourism in Europe: infertility and human rights. *Global Governance*, 9(4), 425-432.
- García, Y. (2015). Sin registro de donantes de gametos: cerca de treinta años esperando su creación. *Iuset Scientia*, 1(1), 41-52.
- Graham, S., Mohr, S., y Bourne, K. (2016). Regulating the 'Good' Donor: The Expectation and Experiences of Sperm Donors in Denmark and Victoria, Australia. En S. Golombok et al. (Eds.), *Regulating Reproductive Donation* (pp. 207-231). Cambridge: Cambridge University Press.



- Janssens, P. M., et al. (2015). Evolving Minimum Standards in Responsible International Sperm Donor Offspring Quota. *Reproductive Biomedicine Online*, 30(6), 568-580.
- Jegtvig, S. (2013, 24 de diciembre). Donantes de semen y óvulos están divididos sobre la mantención del anonimato. *Reuters*. Disponible en: <https://es-us.noticias.yahoo.com/donantes-semen-y-ovulos-están-divididos-sobre-la-154930451.html>.
- Jociles, M. I. (Ed.) (2016). *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva*. Barcelona: Bellaterra.
- Jociles, M. I., y Rivas, A. M. (2016). Cambios en la concepción y representación del parentesco a raíz del uso de las técnicas de reproducción asistida con donante. *Ankulegi*, 20, 63-78.
- Joyce, C., Harper, D., y Reisel, D. (2016). The End of Donor Anonymity: How Genetic Testing is Likely to Drive Anonymous Gamete Donation Out of Business. *Human Reproduction*, 31(6), 1135-1140.
- Ley 35/1988 de 22 de noviembre sobre técnicas de reproducción asistida. Publicado el 24 de noviembre. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 282. España.
- Ley 45/2003 de 21 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida. Publicado el 22 de noviembre de 2003. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 280. España.
- Ley 14/2006 de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción asistida. Publicado el 27 de mayo de 2006. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 126. España.
- LOS CRA (1997). Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina. *Cuadernos de Bioética*, 2.
- Lucía, C., y Núñez, R. (2015). Revisión del perfil sociodemográfico de una muestra local de donantes de gametos, en España: motivación para la donación, procedencia de los donantes, ocupación. *Medicina Reproductiva y Embriología Clínica*, 2(1), 23-30.
- Mohr, S. (2014). Beyond Motivation: On what it Means to be a Sperm Donor in Denmark. *Anthropology & Medicine*, 21(2), 162-173.
- Mohr, S. (2015). Living Kinship Trouble: Danish Sperm Donors' Narratives of Relatedness. *Medical Anthropology*, 34(5), 470-484.
- Parlamento, C. Directiva 2004/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativa al establecimiento de



- normas de calidad y de seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos. *Diario Oficial n L*, 102, 0048-0058.
- Pichardo, J. I. (2009). *Entender la diversidad familiar. Relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia*. Barcelona: Bellaterra.
- Pichardo, J. I., Stéfano, M., y Martín-Chiappe, M. L. (2015). (Des)naturalización y elección: emergencias en la parentalidad y el parentesco de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXX(1), 87-203.
- Ravelingien, A., Provoost, V., y Pennings, G. (2015). Open-identity sperm donation: how does offering donor-identifying information relate to donor-conceived offspring's wishes and needs? *Journal of Bioethical Inquiry*, 12(3), 503-509.
- Rabinow, P. (1992). Artificiality and Enlightenment: From Sociobiology to Biosociality. En J. Crary y J. Kwinter (Eds.), *Incorporations* (pp. 234-252). Nueva York: Zone.
- Rivas, A. M., Jociles, M. I., y Álvarez Plaza, C. (2016). Posicionamientos y actitudes ante la comunicación de los orígenes en las familias formadas mediante TRA-D. En M. I. Jociles (Ed.), *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidos mediante donación reproductiva* (pp. 37-68). Barcelona: Bellaterra.
- Sanz, J., et al. (2013). Diversidad familiar: apuntes desde la Antropología social / Diversitat familiar: apunts des de l'antropologia social. *Revista de Treball Social*, 198, 30-40.
- Strauss, A., y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Théry, I. (2009). El anonimato en las donaciones de engendramiento: Filiación e identidad narrativa infantil en tiempos de descasamiento. *Revista de Antropología Social*, 18, 21-42.
- Weinberg, R. (2008). The moral complexity of sperm donation. *Bioethics*, 22(3), 166-178.
- Woestenburg, N. O., Winter, H. B., y Janssens, P. M. (2016). What motivates men to offer sperm donation via the internet? *Psychology, Health & Medicine*, 21(4), 424-430.



Zadeh, S., Freeman, T., y Golombok, S. (2015). Absence or Presence? Complexities in the Donor Narratives of Single Mothers Using Sperm Donation. *Human Reproduction*, 31(1), 117-124.